

JUEVES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-9598 *Acuerdo de retribución del Concejal de Gobierno de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, por el ejercicio del cargo en régimen de dedicación exclusiva.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 26 de octubre de 2023, referente a retribuciones del Concejal de Gobierno de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda.

El 23 de octubre de 2023, por Decreto de Alcaldía se nombró a D. Agustín Navarro Morante como Concejal de Gobierno de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda.

De conformidad con los artículos 75, 75.bis y 75.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Pleno, que establecen las normas sobre el régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones locales, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la retribución de D. Agustín Navarro Morante, por el ejercicio del cargo de Concejal de Gobierno de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, en régimen de dedicación exclusiva, en la cuantía de 48.531,70 €, referida a 14 pagas brutas anuales, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del Presupuesto General.

Los efectos económicos de este Acuerdo se aplicarán desde el día siguiente al del cese en su anterior puesto de trabajo.

Santander, 2 de noviembre de 2023.
La secretaria general del Pleno, accidental,
María Puerto Sánchez-Calero López.

2023/9598

CVE-2023-9598